



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

Nacion; q<sup>e</sup> esta viviendo en esta Ciudad desde el año  
de mil setecientos noventa y dos, y q<sup>e</sup> jamas ha sido  
adicto a los Franceses con otras razones q<sup>e</sup> expre-  
sas: Entendido por este Ayuntamiento. Aluendo: Encuen-  
tra justa y arreglada la justificación testimoniada  
practicada a solicitud del Sr. D. D. de la Califi-  
canda su conducto p. la q<sup>e</sup> lo conceptua accede  
a la gracia q<sup>e</sup> concede el Soberano Decreto de Ocho  
de Abril de este año sin embargo de la falta q<sup>e</sup>  
comete submatriculandose en la Matricula francesa  
p<sup>o</sup> los motivos q<sup>e</sup> manifiesta, pero apesar de ello  
ha dado pruebas posteriores a la justa causa pa-  
gand<sup>o</sup> puntualmente las contribuciones y adiciones  
a adelantand<sup>o</sup> los preteritos que se le han pedido  
y de D. D. de la Califi-  
Viere una Instancia de D. D. de la Califi-  
comprehendido en la Matricula francesa acompaña-  
do una justificación por la q<sup>e</sup> consta se halla des-  
cubriendo hace catorce años en esta Ciudad endonde es  
Casado con Espanola, de cuyo matrimonio tiene  
quatro hijos; q<sup>e</sup> ha sufrido las cargas concegiles y  
pagado contribuciones y preteritos forzosos como  
tambien unos voluntarios; q<sup>e</sup> jamas ha llamado a  
juero de extranjero q<sup>e</sup> solo se matriculo por no

